



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHUPACA
JR. GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064-601701
www.munichupaca.gob.pe

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007 – 2012 - MPCH/A

Chupaca, 09 de Julio del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El Informe N° 66-OSG-2012-MPCH, Acuerdo de Concejo N° 14 Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 05 de Julio del 2012, Sobre condonación de Interés Moratorio Y Multas del Impuesto Predial, vehicular y otros Impuestos que Administra la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario- Decreto Supremo N°0135-99-EF, establece en su última parte, que los Gobiernos Locales, excepcionalmente, pueden con carácter general condonar el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administren.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 25, de fecha 05 de Julio del 2012, se acordó y aprobó por Unanimidad la Condonación de intereses moratorios y multas del Impuesto predial, vehicular y otros impuestos que administra la Municipalidad de Ejercicios anteriores al año 2012.

En uso de las atribuciones que confiere el numeral 6 del Art. 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de municipalidades, y a lo previsto en la Ordenanza N° 08-2012-A-MPCH.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR, los alcances de la Ordenanza Municipal N° 08-2012-A-MPCH sobre condonación de intereses moratorios y multas del Impuesto predial, Vehicular y otros impuestos que administra la Municipalidad de Ejercicios anteriores al año 2012 a partir del 20 de Julio 2012 al 31 de Agosto del 2012 .

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Recaudación Tributaria y unidades que la conforman el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca (www.munichupaca.gob.pe), encárguese además de su publicación y difusión a la unidad de imagen institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Abog. Luis A. Basillas Vásquez
ALCALDE
Periodo 2011 - 2014

00311